



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA COSTA GRANDE

CONVOCA

A LOS ALUMNOS QUE HAYAN <u>CUBIERTO EL 70% DE CRÉDITOS</u> DE SU PLAN DE ESTUDIOS

HAYAN CONCLUIDO LA CARRERA, A PARTICIPAR EN EL:

"PROGRAMA SEMESTRAL DE SERVICIO SOCIAL"

PERIODO: AGOSTO – DICIEMBRE 2019

CORRESPONDIENTE PARA LA AUTORIZACIÓN Y DESARROLLO DEL SERVICIO SOCIAL.

BASE LEGAL:

- ✓ LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º. CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES.
- ✓ LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.
- REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA REPUBLICA MEXICANA.
- ✓ MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL EN LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS.

OBJETIVO:

EL SERVICIO SOCIAL ES UN INSTRUMENTO QUE ESTIMULA LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE LA SOCIEDAD POR MEDIO DE LA APLICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS QUE ADQUIRIERON DURANTE SU FORMACIÓN ACADÉMICA.

PERMITE EL DESARROLLO DE UNA CONCIENCIA SOCIAL, QUE SE TRADUCE EN LA APORTACIÓN DE UN BENEFICIO A LA COMUNIDAD, YA SEA ECONÓMICO, POLÍTICO, SOCIAL O CULTURAL Y UNA MANERA DE RETRIBUIR EN PARTE LO QUE ESTA INVIERTE EN SU FORMACIÓN.

ESTE PROGRAMA ES UN ELEMENTO QUE COADYUVA A LA FORMACIÓN INTEGRAL, YA QUE PROPICIA EL DESARROLLO DEL ESPÍRITU DE RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIANTES DANDO A CONOCER SU POTENCIALIDAD INDIVIDUAL POR LO QUE NO SE DEBE CONSIDERAR ÚNICAMENTE COMO UN REQUISITO MAS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL.

BASES GENERALES:

LA DURACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DEBERÁ CUBRIR UN MÍNIMO DE 500 HORAS DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE DEL PROGRAMA DE TRABAJO, EN UN PERIODO NO MENOR DE SEIS MESES NI MAYOR A DOS AÑOS.

SOLICITAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL, EL ASPIRANTE DEBERÁ HABER SELECCIONADO UN PROGRAMA O EN SU DEFECTO PROPONERLO, DEBIDAMENTE AVALADO POR LA DEPENDENCIA U ORGANISMO DONDE SE PRETENDE REALIZAR.

EL SERVICIO SOCIAL PUEDE PRESTARSE EN DEPENDENCIAS U ORGANISMOS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES.

EL SERVICIO SOCIAL PODRÁ REALIZARSE EN PERIODOS DISCONTINUOS, SIEMPRE Y CUANDO SEA DIFERENTE PROGRAMA Y SU FECHA DE INICIO Y DE TERMINACIÓN, NO DEBERÁ EXCEDER DE DOS AÑOS.

LOS PRESTANTES QUE TRABAJEN EN DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES Y OPTEN POR ACREDITAR EL SERVICIO SOCIAL CONFORME AL ART. 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5°. CONSTITUCIONAL, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

a) REGISTRARSE EN EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN COMO PRESTANTE Y LLENAR LAS FORMAS DE CONTROL CORRESPONDIENTE.

- b) PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE COMO TRABAJADOR CON UNA ANTIGÜEDAD MINIMA DE 6 MESES.
- c) ENTREGAR REPORTES PERIÓDICOS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO.
- d) ENTREGAR REPORTE FINAL.

PARA LA REALIZAÇIÓN DEL SERVICIO SOCIAL EN UN ÁMBITO DE INFLUENCIA DIFERENTE AL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO, LOS PRESTANTES DEBERÁN CUBRIR DETERMINADOS REQUISITOS, MISMOS QUE SE LE INDICARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN.

LOS PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL PUEDEN SER DE NATURALEZA URBANA, SUBURBANA Y RURAL, DEBIENDO SER DE LOS SIGUIENTES TIPOS:

- ✓ DESARROLLO DE LA COMUNIDAD ESTABLECIDOS POR LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.
- ✓ INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.
- ✓ EDUCACIÓN PARA ADULTOS.
- ✓ PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y OTRAS DEPENDENCIAS U ORGANISMOS DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPALY PRIVADOS, SIEMPRE Y CUANDO SEA EL APOYO TOTALMENTE A LA COMUNIDAD.
- ✓ PROGRAMAS ESTABLECIDOS ESPECÍFICAMENTE POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LAS ACCIONES ANTES MENCIONADAS.

EL PRESTANTE PODRÁ REALIZAR SU SERVICIO SOCIAL DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES MODALIDADES, ENMARCADAS CON EL CARÁCTER DE INSTITUCIONAL O INTERINSTITUCIONAL:

- e) INDIVIDUAL
- f) BRIGADAS DISCIPLINARIAS
- g) BRIGADAS INTERDISCIPLINARIAS

REALIZANDO ACTIVIDADES DE:

- a) DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
- b) INVESTIGACIÓN
- c) DOCENCIA
- d) ASISTENCIA TÉCNICA
- e) ADMINISTRACIÓN
- f) ASESORÍA Y CONSULTORÍA
- g) PLANEACIÓN
- h) ORGANIZACIÓN
- i) PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA.

EL PRESTANTE PODRÁ SOLICITAR SU BAJA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROGRAMA EN QUE ESTE PARTICIPANDO, QUEDANDO A CRITERIO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN, SI SE LE COMPUTA O NO EL TIEMPO ACUMULADO.

AUTORIZACIÓN

PARA LA AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL LOS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- AVANCE ACADÉMICO DEL 70%
 (Solicitar a Servicios Escolares)
- SOLICITUD DE SERVICIO SOCIAL
- CARTA COMPROMISO

VIGENCIA

LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN Y SE CIERRA EL 29 DE JUNIO DE 2019

M.EN A. TERESA TELLEZ LUNA

ATENTAM

Departamento de destión Tecnológica y Vinculación

Zihuatanejo, Gro., a 09 de mayo de 2019.